

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Iniciativas FAGEM 2014, y satisfacer las necesidades de infraestructura de los establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
2. La disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.31.02.999.079.006, FONDOS FAGEM 2014.

DECRETO EXENTO N° 1428.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE COCINA, BODEGA DE ALIMENTOS Y MEJORAMIENTO ESCUELA QUINAHUE**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Jefe de DAEM**, el **Director de Secplac**, **Director de Obras Municipales** y el **Encargado de Licitaciones DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será Don Enzo Valdivia Salinas, Arquitecto.
4. La unidad técnica se encontrara constituida por Jefe de DAEM, Director de SECPLAN y Director de Obras Municipales.
5. La propuesta se ejecutará con cargo a la cuenta 215.31.02.999.079.006, FONDOS FAGEM 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

MARR/GAGV/JPET/FMGR/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)